



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 10-24

VISTO:

La solicitud presentada por el DEM referente a la situación dominial del inmueble ubicado en calle Cura Geneyro S/N, manzana N°48(entre las calles Alvear y Curuzú Cuatía y Berón de Astrada) lote 1- parcela inmobiliaria h1-2033-1, con superficie de 970,83 m2.

CONSIDERANDO:

Que el sr. **GAUNA NOLBERTO**, D.N.I. N° 10.347.792, de nacionalidad Argentina, clase 1952, estado civil, casado, domicilio legal Cura Geneyro S/N solicitó al DEM realizar los trámites de escrituración y compra venta sobre dicho inmueble

Que, en fecha 19/03/24 el DEM eleva nota del señor Gauna Nolberto quién solicita se dé inicio al proceso de escrituración y compraventa del inmueble ubicado en calle Cura Geneyro S/N, manzana N°48(entre las calles Alvear y Curuzú Cuatía y Berón de Astrada) lote 1- parcela inmobiliaria h1-2033-1, con superficie de 970,83 m2 y para ello presenta plano de Mensura N°3613-G realizado por el agrimensor Américo Gómez.

Que si bien el Código Civil establece que las parcelas sin inscripción de dominio se presumen municipales se debe poseer la reputación de dominio y realizando las investigaciones pertinentes no posee dicha documentación.

Que, con la finalidad de regularizar el estado dominial del inmueble en cuestión e incorporarlo al patrimonio del Estado Municipal, es necesario proceder a la Reputación de Dominio del inmueble individualizado, para lo cual se requiere la autorización del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, una vez reputado el dominio a favor del municipio también se autorizará al DEM a realizar la escritura traslativa de dominio.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

1º) **AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA REPUTACIÓN DE DOMINIO** del inmueble ubicado en calle Cura Geneyro S/N, manzana N°48(entre las calles Alvear y Curuzú Cuatía y Berón de Astrada) lote 1- parcela inmobiliaria h1-2033-1, con superficie de 970,83 m2 y para ello presenta plano de Mensura N°3613-G realizado por el agrimensor Américo Gómez.



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



Art 2º) **FACULTAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL** a realizar la escritura traslativa de dominio a favor de una vez ingresado al patrimonio municipal el mismo y posterior venta del inmueble al Sr. **GAUNA NOLBERTO**, D.N.I. N° 10.347.792, siendo a su cargo los gastos de escribanía, administrativos y fiscales.

Art 3º) **COMUNICAR** al D.E.M., para su conocimiento y efectos.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.